AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANABELLA CARRERA NIEVES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.152.999	CONTRATO No.	658-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	22 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	La suscrita contratista en cumplimiento con esta obligación contractual realiza las siguientes actividades en el mes de corte del presente informe: Se realiza contacto telefónico con el enlace INPE, donde se nos informa la necesidad de realizar el formato de actualizacion de permiso de ingreso al establecimiento penitenciario, por lo cual se procede a realizar la solicitud de permiso por medios electrónicos a través del apoyo de la abogada del GT Atlántico Magdalena.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo con la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de corte del presente informe se recibe la población de dos rutas de atención de la ARN y se recibe una reasignación de la población según la zona y en la medida de lo posible la realización de ajustes progresivos, para garantizar la satisfacción de los usuarios en las diferentes rutas. Población en Reincorporación: 16 personas Mujeres: 2 (dos) personas Hombres: 14 personas La población se atendió en su totalidad. Y uno de ellos se solicita la atención virtual, ya que por su trabajo como escolta y por enfermedad no logró ser atendido de manera presencial. Con respecto al caso de una persona en proceso de reincorporación, quien nos reportan su fallecimiento de manera telefónica, se recibe el documento de su certificado de defunción, el cual se le entrega a la profesional abogada del GT Atlántico Magdalena para su verificación y aprobación del tramite para el camio de estado en e SIRR. Población en Reintegración Especial: 15 personas, todos de género masculino. Se realiza la asignación según la zona de atención de las PPRE, determinando que los municipios de Soledad, Barranquilla, Repelón, Luruaco, Sabanalarga y Usiacurí serían asignados a la suscrita contratista. Para el corte de este informe la población se encuentra atendida en su totalidad. Y los seguimientos de acuerdos se encuentran cargados en el SIRR a través del ARPA.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el corte del presente informe, no se presentan actividades relacionadas con espacios de reconciliación proferidas por autoridad judicial; sin embargo, se conoce por información de una PPRE que debe iniciar la preparación para un acto a desarrollar en el año 2023.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	La suscrita contratista realiza los seguimientos de los acuerdos de la población de Justicia y Paz del mes de febrero, cumpliendo con el tiempo en el SIRR de acompañamiento psicosocial, a la entrega del presente informe se encuentran cargados en su totalidad los seguimientos de acuerdo de la poblacion asignada. Se realiza acompañamiento al grupo de Formacion técnica de System Center con la actividad final del curso de ofimática con el SENA.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	La contratista realiza las convocatorias a las actividades de atención presencial para la socialización de las ofertas en beneficio de la población y los lineamientos institucionales, además de las atenciones presenciales de la población pendiente en la ultima semana de febrero. Se realiza seguimiento de un (1) proyecto productivo individual de la población en reincorporación. Preparación de la actividad del día de la mujer ARN, la cual se realizará el 8 de marzo de 2023.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	La contratista para el mes de febrero realiza las siguientes actividades de acuerdo con esta obligación contractual: •Se realiza la revisión de los cursos en proceso de la población asignada •Se solicita la creación de un curso de técnico laboral de una PPRE ubicada en municipio del Atlantico. •Se envía correo al asesor de ruta para el caso de la aprobación de un cierre de beneficio de FA de una PRE
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	La suscrita contratista realiza la siguiente actividad para el cumplimiento de esta obligación: Se realiza la visita al lugar de trabajo de una PPRE. Febrero 27 Se realiza acompañamiento a la clase de cierre de formación técnica con la institución System Centera traves del convenio PNUD- ARN. Febrero 28 Acompañamiento a las visitas unidades de negocios de la población en reincorporación. Febrero 28
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se socializa a la población asignada la participación en la actividad de la feria de la mujer, que se desarrollara en el mes de marzo.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el corte del presente informe, no se han recibido lineamientos sobre las iniciativas comunitarias que se desarrollaran en el GT Atlántico Magdalena.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANABELLA CARRERA NIEVES
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.152.999 — CONTRATO No. 658-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	22 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA - GT ATLANTICO MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el corte del presente informe, no se identificaron alertas con respecto a riesgos en salud, seguridad e integridad personal de las PPRE y/o de sus grupos familiares.
11.Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	La suscrita contratista realiza la siguiente actividad: Solicitud de revisión de un acta de terminación de formación para el trabajo de una PPRE de zona rural.
12.Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	La contratista realiza la revisión de la remisión de las planillas de FA y FPT en estado en proceso a digitación. Se realiza el cargue de los acuerdos del mes de febrero y la atención de toda la población asignada.
13.Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	La contratista realiza el cargue e ARPA de los acuerdos del mes de febrero de 2023. Además, se identifican seis (6) planes de trabajo en fase de elaboracion, los cuales serán atendidos y puestos en ejecución en la atención de la primera semana del mes de marzo. Se recibió capacitación de la nueva actualización de los informes de avance en el SIRR.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	La contratista realiza las siguientes acciones en cumplimiento con esta obligación contractual: Asistencia a reunión virtual de equipo . Febrero 22 Asistencia a reunión de equipo presencial. Febrero 23 Asistencia a reunión virtual con la JEP. Febrero 24 Remisión de Cronograma de Actividades. Febrero 27 Remisión de Informe de actividades. Febrero 27 Remisión de desplazamientos del mes de marzo. Febrero 28 Actividad de cierre de System Center. Febrero 28
15.Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para esta obligación contractual, no se han generado documentos para entrega a gestión documental; se propenderá por la entrega de estos dentro de los cinco primeros días de cada mes.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	La contratista realiza las siguientes acciones para dar cumplimiento a esta actividad contractual:. Envío de una atención virtual. Febrero 27 Realización de la atención de las PPRE y reincorporados pendientes por la atención en el mes de febrero, logrando el 100 % del contacto.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales tales como: protección de datos personales, y confidencialidad.

ANABELLA CARRERA NIEVES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

Edgar Ruiz

NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: 28/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co